

Número 5977

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado inicialmente el expediente número 1/88 de modificación de créditos del Presupuesto Único de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, quedan expuestos al público durante el plazo de 15 días hábiles, que se contarán a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días sin que recaiga resolución expresa.

Asimismo, y de la misma forma, se expone al público una operación de crédito incluida en dicho expediente de modificación de créditos por importe de 64.969.394 pesetas, destinada a financiar obras de inversión con las siguientes características:

Entidad: Banco Central, S.A.

Plazo de amortización: 15 años (con uno de carencia).

Tipo de interés: 11%.

Anualidad: 11.595.877 pesetas.

Aguilas, a 17 de junio de 1988.—El Alcalde.

Número 5924

SAN JAVIER

Por don Juan A. Asensio Sánchez, en representación de Martha Anneliese Goldberg Dinger, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Autoservicio de Lavandería, con emplazamiento en Polígono Z, Centro Comercial Castillo de Mar, local 20, de la Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia,

puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, a 25 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 5925

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de elaboración de quesos y productos lácteos, por Sociedad Agraria de Transformación número 7.856 Fuenblanquilla, para instalar en Luis de Góngora, 30 de esta localidad, en cumplimiento del art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, a 16 de mayo de 1988.—El Alcalde.

Número 5926

CIEZA**EDICTO**

Por don Juan García Rodríguez, se ha solicitado licencia de apertura para ejercer la actividad de autoservicio de alimentación, con emplazamiento en Camino de Murcia, 68 de esta ciudad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 12 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 5929

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Transportes García Lorente, S.A. (Miguel Rodríguez Quintanilla), licencia para la apertura de nave industrial para garaje y mantenimiento de vehículos, en Polígono Industrial Oeste San Ginés (Exp. 708/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 27 de mayo de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5930

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Productos Agustín, S.A., licencia para la apertura de instalación de un tanque de gas propano, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 6 de junio de 1988.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5931

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Comume, S.C., licencia para la apertura de fábrica de muebles metálicos, en Carril Ermita Los Remedios, número 49, Puente Tocinos (Exp. 637/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 30 de mayo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.